

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 11 de Julio de 2023

Caso: **44-650-31-05001-2015-00295-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandantes: DIANA TOLEDO CERVANTES Y LILIANA MERA PEÑALOZA

Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR

Demandado: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

Curador Ad Litem: CRISTOBAL JOSE DAZA PABON

Demandado en Solidaridad: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN

Rep. Legal: GINA PARODI ECHEONA

Apoderado: EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ

Demandado en Solidaridad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

FAMILIAR - ICBF

Rep. Legal: DIEGO ANDRES MECANO

Apoderado: NYDYA CRISTINA VARGAS GALINDO

Demandado en Solidaridad: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE

DESARROLLO - FONADE

Rep. Legal: NATHALIA ARIAS ECHEVERRY

Apoderado: DIANA PAOLA CARO FORERO

Llamado en garantía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Rep. Legal: JOSE IVAN BONILLA

Apoderado: LORAIN VEGA

#### INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandantes: DIANA TOLEDO CERVANTES Y LILIANA MERA PEÑALOZA

Apoderado: RAQUEL SOFIA MARTINEZ TOVAR

Demandado: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

Curador Ad Litem: CRISTOBAL JOSE DAZA PABON

Demandado en Solidaridad: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN

Rep. Legal: GINA PARODI ECHEONA

Apoderado: EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ

Demandado en Solidaridad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

FAMILIAR - ICBF

Rep. Legal: DIEGO ANDRES MECANO

Apoderado: NYDYA CRISTINA VARGAS GALINDO

Demandado en Solidaridad: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE

DESARROLLO - FONADE

Rep. Legal: NATHALIA ARIAS ECHEVERRY

Apoderado: DIANA PAOLA CARO FORERO

Llamado en garantía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Rep. Legal: JOSE IVAN BONILLA

Apoderado: LORAIN VEGA

#### CONCILIACION

Inicio audiencia: 4:00 pm del 11 de Julio de 2023

Fin audiencia: 4:48 pm del 11 de Julio de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron las demandantes y su apoderada, el Curador Ad Litem de la demandada principal, los apoderados de las demandadas solidarias y la apoderada de la llamada en garantía. Se procedió a la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada ante la inasistencia de la parte demandada. **EXCEPCION PREVIA**: Se decidieron las excepciones propuestas por el MEN, denominadas FALTA DE JURISDICCION, FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA, esta última propuesta también por FONADE procediendo el despacho a negar la primera, y a diferir la segunda para el fallo toda vez que, no se puede resolver previamente lo que constituye el fondo de la Litis. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO**: La apoderada de las demandantes indica que se ratifica en todos los hechos y pretensiones de la demanda y los apoderados de las demandadas solidarias indicaron que se ratifican en los hechos, pretensiones y excepciones de las contestaciones de las demandas, y la apoderada de la llamada en garantía se ratificó en los hechos y excepciones en la contestación de la demanda y la contestación del llamamiento en garantía; el curador se ratificó en los hechos de la demanda luego, se decretaron las pruebas, así: **PARTE DEMANDANTE**: Documentales. Testimonios para el proceso de **DIANA TOLEDO CERVANTES** los testimonios de BERTA SOFIA BRITO GONZALEZ, MALYORIS CAMARGO, DELIS OTILIA CAMARGO, MARIA CONSUELO CHINCHIA FERNANDEZ Y RUMILDA SOLANO SOLANO y para el proceso de **LILIANA MERA PEÑALOZA** los testimonios de BERTA SOFIA BRITO GONZALEZ, MALYORIS CAMARGO, DELIS OTILIA CAMARGO Y MARIA CONSUELO CHINCHIA FERNANDEZ. **PARTE DEMANDADA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ**: No contestó. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN**: Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**: Documentales. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF**: Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes y Eduvilia Fuentes. **LLAMADO EN GARANTIA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**: Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 17 de noviembre de 2023, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

**NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ**

El Secretario,

**PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ**